



U.S. Customs and Border Protection



2012



Objetivos

- Envíos urgentes
 - Procedimiento formal de ingreso
 - Procedimiento informal de ingreso
- Correo internacional
 - Procesamiento postal de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza
 - Requisitos
 - Centros de tramitación de correo extranjero
 - Artículos cuestionables en el correo

Express Consignment (Envíos urgentes)

Los operadores y transportistas de envíos urgentes deberán proporcionar un manifiesto que incluya la siguiente información antes de la llegada de cualquier carga, incluyendo todos los artículos para los que no se exige un ingreso tal como lo indica la sección §128.23 (que serán enumerados por separado y anotado su estado respecto al ingreso), además de la información y documentos que exige este reglamento:

Express Consignment (Envíos urgentes)

- País de origen de la mercancía
- Nombre, dirección y país del remitente
- Nombre y dirección del destinatario final
- Descripción pormenorizada de la mercancía, y en las siguientes condiciones el número de subdivisión de la Nomenclatura arancelaria armonizada de Estados Unidos [Harmonized Tariff Schedule of the United States - HTSUS].



www.shutterstock.com · 60931942

Unified Global Security: The Challenge Ahead



Express Consignment (Envíos urgentes)

Ingreso Formal:

- Si la mercancía ingresa y reúne los requisitos necesarios, de conformidad con los procedimientos informales de ingreso en virtud de la sección §128.24, aunque no podrá ingresar libre de tasas e impuestos si consiste en un envío de mercancía importada por una persona en un día y que tenga un valor justo de venta al por menor en el país de envío que no exceda los 200 dólares, tal como lo estipula la sección §128.24(e).

Express Consignment (Envíos urgentes)

Información adicional exigida en el ingreso formal



- Cantidad
- Peso del envío
- Valor

Aviso: Todo operador o transportista de envíos urgentes debe estar reconocido por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos como transportista internacional asegurado.

Express Consignment (Envíos urgentes)

Clasificación de carga en los puntos de ingreso



Los envíos se clasifican físicamente por país de origen de la mercancía cuando llegan al centro de distribución de envíos urgentes y se presentan a la Oficina de Aduanas de esta manera.

También se proporciona el manifiesto de información anticipado junto con la mercancía separada por país de origen.

Express Consignment (Envíos urgentes)

Requisitos de ingreso

- **Norma general.** Todos los artículos transportados por una empresa de envíos urgentes deben ser tramitados por una persona que tenga el derecho de presentar un ingreso.
- **Procedimientos.** Toda empresa de envíos urgentes que utilice los procedimientos indicados en esta parte deberá cumplir con los requisitos del Sistema Comercial Automatizado de Aduanas [Customs Automated Commercial System –ACS]. Estos requisitos incluyen aquellos cubiertos por el Sistema de Manifiesto Automatizado (Automated Manifest System - AMS), selección de cargas, tramitación de declaraciones, el Sistema de Interfaz Automatizado de Agentes de Aduana (Automated Broker Interface System -ABI), y las mejoras del ACS.
- **Número de ingreso.** Todos los números de ingreso se deben proporcionar a la Oficina de Aduanas en el formato de código de barras aprobado por dicha oficina para poder asistir en la tramitación de cargas de envíos urgentes de conformidad con el ACS.

Express Consignment (Envíos urgentes)

Requisitos de ingreso (*continuación*)

- **Exención de documento de ingreso en papel.** El director del puerto está autorizado, en el momento del ingreso, a aceptar el equivalente electrónico adecuado en lugar de los documentos de ingreso para aquellos artículos designados que no precisan inspección o revisión cuando se hayan cumplido los requisitos del manifiesto anticipado conforme a la sección §128.21(a).
- **Excepciones.** Los artículos específicamente exentos de ingreso de conformidad con la sección §141.4(b) no necesitan satisfacer la norma general.

Express Consignment (Envíos urgentes)

Procedimientos de ingreso informal

Eligibilidad. Los procedimientos informales de ingreso en general pueden utilizarse para envíos que no superen un valor de 2.500 dólares y que sean importados por operadores y transportistas de envíos urgentes. Los envíos individuales valorados en 2.500 dólares o menos pueden ser consolidados en un ingreso. Sin embargo, dichos procedimientos no podrán emplearse para mercancías prohibidas o restringidas que estén sujetas a cuotas u otras restricciones cuantitativas, ni para ningún artículo que tenga prohibido el ingreso según procedimientos informales en virtud de la sección 498 de la Ley de Aranceles de 1930, enmendada (19 U.S.C. 1498).

Procedimientos. Previo al comienzo de las operaciones en los centros de los transportistas o consignatarios de envíos urgentes se debe presentar el formulario de aduanas 3461, modificado debidamente para cubrir todas las importaciones cubiertas por procedimientos especiales. La parte que realice un ingreso conforme a la sección §143.26 puede presentar una copia de la factura o del manifiesto anticipado tal como se indica en la sección §128.21 en lugar de otros documentos.

Express Consignment (Envíos urgentes)

Ingreso informal (*continuación*)

Procedimiento alternativo. Se le puede exigir a la parte que realice el ingreso conforme a la sección §143.26, que presente, todos los días o según el vuelo, el formulario de aduana 3461 que abarca los envíos correspondientes. Las facturas comerciales o manifiestos anticipados deben adjuntarse al formulario de aduana 3461 que indicará el número de ingreso y cualquier otra información que el director del puerto considere necesaria. En este formulario se escribirá una anotación que indique que el ingreso cubre múltiples envíos.

Resumen de ingreso. Se debe presentar un resumen de ingreso (formulario de aduana 7501) en la forma adecuada, así como un depósito del cargo estimado en un plazo de 10 días desde que la mercancía se libere ya sea bajo el procedimiento habitual o el procedimiento alterno que se indica en esta sección. Sin embargo, si el envío está valorado en 200 dólares o menos véase el párrafo (e) de esta sección.

Correo internacional



- El correo que ingresa en Estados Unidos desde el extranjero llega primero a un centro de clasificación del Servicio Postal de Estados Unidos. A continuación, el Servicio Postal envía los paquetes a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CPB) para que este organismo los inspeccione y asigne los impuestos correspondientes, de haberlos. La CBP realiza este trámite tanto para los paquetes civiles como aquellos que se envían de oficinas de correo militares en el extranjero (APO/FPO).

Tramitación de correo internacional por la CBP

- El Servicio Postal de Estados Unidos (USPS) recibe correo de alrededor de 190 países
- Todo el correo debe pasar por la inspección del CBP
- Clasificación del correo
- Clasificación manual*(en la actualidad no se exige un manifiesto de datos electrónico anticipado para los envíos postales).
- Revisión de la declaración de aduanas (inspección visual)
- Inspección por rayos X y por monitor de radiación: se realiza una inspección de todos los envíos postales, tanto las salidas como las entradas

Unified Global Security: The Challenge Ahead



Correo internacional

Requisitos

Declaración de aduanas. La oficina extranjera de correos proporcionará un formulario de declaración de aduanas que ha de rellenarse clara y completamente, en el que se incluirá una descripción completa y precisa de los contenidos y el valor de la mercancía. Dicho formulario se adherirá de manera segura al menos a uno de los artículos que se agrupan en cada envío, incluyendo envíos de clases especiales de mercancía. Aunque se exige una declaración de aduanas adherida solamente a uno de los artículos de que consta un envío, su inspección y liberación se producirán con más celeridad de tener una declaración adherida cada artículo individual enviado.

United States Postal Service Customs Declaration		CN 22	
May be opened officially Do not duplicate without USPS approval.		See Instructions on Reverse	
Cdt <input type="checkbox"/> Gen <input type="checkbox"/> Documents <input type="checkbox"/> Other <input type="checkbox"/> Commercial sample		Cdt	
Quantity and detailed description of contents (1)		Weight (2) lb. oz.	Value (3) (US \$)
For commercial items only Item number (4) and country of origin of goods (5)		Total Weight (6)	Total Value (7) (US \$)
1. The undersigned, whose name and address are given on the item, certifies that the contents of this item do not contain any dangerous article or articles prohibited by legislation or by postal or customs regulations.			
Date and sender's signature (8)			
Addresser's Name & Address			
PS Form 2976, January 2004			
Detached from PS Form 2976, January 2004			
Post Office Copy			

LC000000000000US
L C000000000000US

Customs Declaration CN 22 — Sender's Declaration
1. The undersigned, whose name and address are given on the item, certifies that the particulars given in this declaration are correct and that this item does not contain any dangerous article or articles prohibited by legislation or by postal or customs regulations. This copy will be retained at the post office for 30 days.
Sender's Name & Address

Correo internacional

Factura o declaración de valor comercial. Todos los envíos de mercancías deben tener una factura o nota de venta (o, en el caso de mercancías no compradas o consignadas para la venta, una declaración del valor al por menor en el país remitente), que proporcione una descripción precisa de la mercancía, adherida de manera segura al exterior del artículo enviado o incluida en éste. Si el envío consiste en más de un artículo de correo, cada uno de los artículos debe incluir una copia de la factura o si no, el artículo que tenga adherida la declaración debe ir acompañado de la factura y ese artículo debe estar marcado con la indicación: “factura incluida”.



**INVOICE
ENCLOSED**

Correo internacional



Envíos sin declaración ni facturas. Los envíos de mercancía que no vengan acompañados de una declaración de aduanas ni de una factura según los reglamentos podrían ser objeto de detención y decomiso según se establece en la sección §19 CFR 145.4.

Correo internacional

Requisitos (*continuación*)

- **Ingresos formales discrecionales.** El director del puerto puede exigir ingreso formal de cualquier envío por correo, independientemente de su valor, si en su criterio ello es necesario para proteger las ganancias.
- **Exigido.** El ingreso formal en el centro aduanero se exigirá a toda importación en el correo que exceda un valor de **2.500.00** dólares, con la excepción de categorías especiales de mercancía que puedan ser liberadas sin ingreso.



Correo internacional

- **Los envíos separados** que no excedan un valor de **2.500 .00** dólares si son enviados desde el extranjero en ocasiones diferentes (como lo demuestre la declaración o en otros indicadores de correo), no se pueden combinar con el propósito de exigir ingreso formal, incluso si van a llegar a la aduana al mismo tiempo y están cubiertos por una orden o contrato único que supera los **2.500.00** dólares, a no ser que se haya producido una división del envío para evitar el pago de la tasa aduanera.
- **Aviso de requisito de ingreso formal.** Cuando se exija un ingreso formal, al destinatario se le informará de la llegada del envío y del lugar en que el ingreso se debe producir. Si el envío se dirige a un punto en el que no hay puerto o estación de aduanas, el puerto de entrada que se indica en el aviso deberá ser el más cercano al destino del envío. Cuando se presente un ingreso formal este deberá contener toda la información estadística tal como lo estipula la sección §19 CFR 141.61(e) del reglamento.

Correo internacional

- **Formulario de preparación para el ingreso por correo e ingresos informales.** Los funcionarios de aduanas deben preparar y adjuntar un formulario de ingreso por correo (formulario de aduanas 3419 o 3419A) para cada envío que no supere un valor de **2.500.00** dólares y que vaya a ser entregado por el Servicio Postal, y devolverán el envío al Servicio Postal para su entrega y cobro de tasas. Si el destinatario ha acordado recoger dicho envío en la oficina de aduanas en que se esté procesando, el funcionario de aduanas deberá preparar el formulario de ingreso informal (formulario de aduanas 368 o 368A - numerados por serie), o un resumen de ingreso (formulario de aduanas 7501).



Correo internacional



- **Tasas.** La mercancía liberada conforme a un ingreso por correo o ingreso informal estará sujeta a las tasas tarifarias en vigor durante la preparación del ingreso que haya realizado el empleado de aduanas, y debe estar lista para su transmisión con la mercancía al destinatario.

Correo internacional



Impuesto interno sobre ingresos de los ingresos por correo

- **Método de cobro.** Cualquier impuesto sobre los ingresos gravados a un ingreso por correo debe mostrarse como un elemento separado en el ingreso, y debe recaudarse de la misma manera que las tasas aduaneras.
- **Liberación sin pago del impuesto.** Si el destinatario solicitara la liberación del artículo sin pagar el impuesto en el momento de la entrega, el envío será devuelto por el Servicio Postal al puerto de entrada o a la oficina aduanera más cercana en la que se acordará la liberación que corresponda para que el destinatario lo reclame.

Correo internacional

Requisitos de indicaciones

País de origen. La mercancía importada por correo deberá indicar el país de origen de acuerdo con la parte 19 CFR 134. Si la oficina de correos fuera a entregar mercancía sin las indicaciones exigidas una vez inspeccionada por la Oficina de Aduanas, el funcionario de Aduanas exigirá el cumplimiento con la ley y las normas de indicación. Si la mercancía ha de ser entregada por otra oficina de correos, el funcionario de Aduanas colocará en el sobre que contenga el ingreso de correo una copia del formulario de aduanas 3475 que contiene las instrucciones para el jefe de la oficina de correos en relación con las indicaciones que deben exigirse antes de su entrega.

Correo internacional

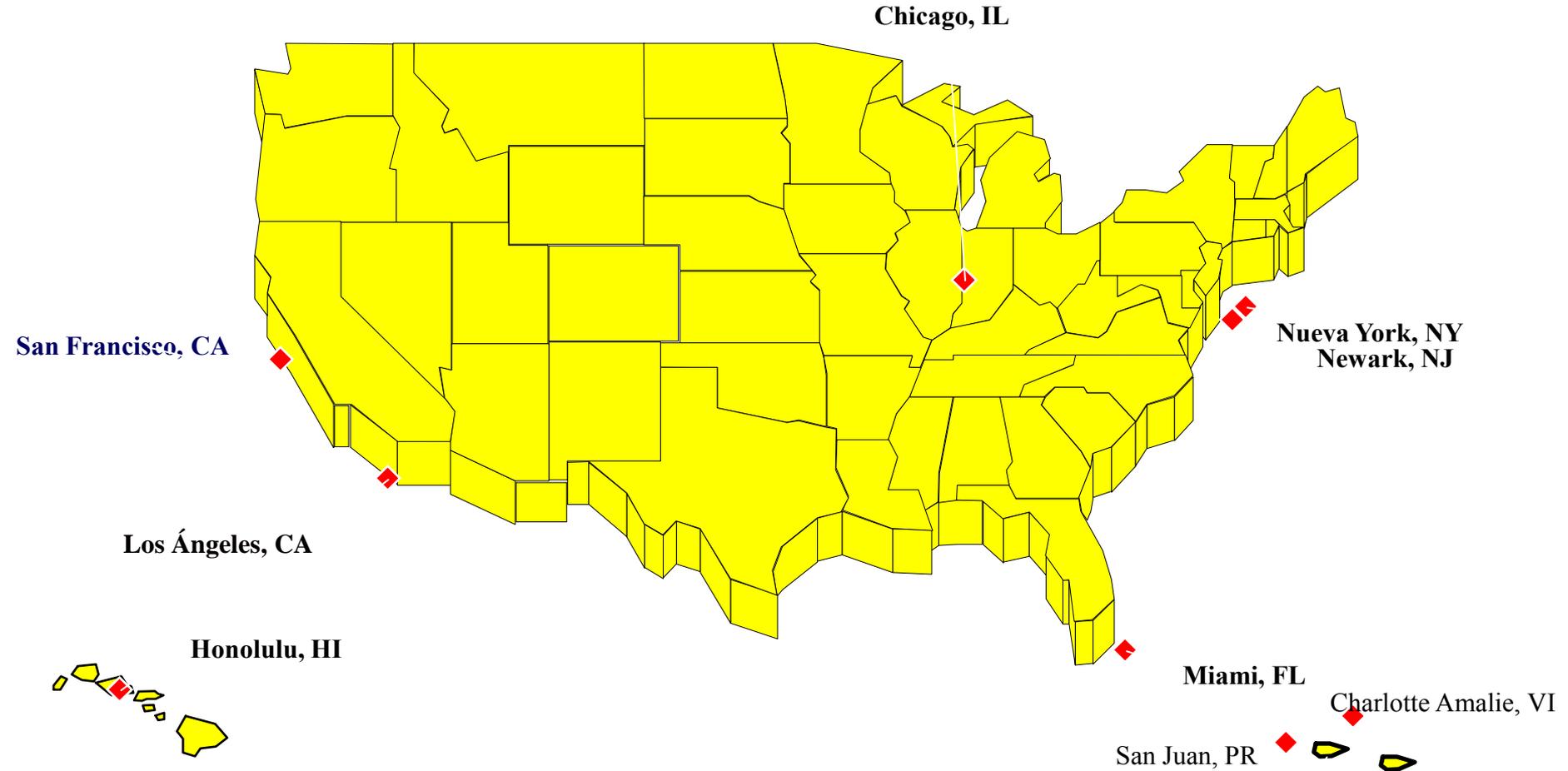
Requisitos de indicaciones (*continuación*)

Otros requisitos de indicaciones. Ciertos tipos de mercancía están sujetos a requisitos de indicaciones especiales, como por ejemplo los contenidos en la Ley de **Identificación de Productos de Fibras Textiles**, la Ley de **Etiquetado de Productos de Lana**, y la **Ley de Marcas Registradas**. Puesto que no hay ninguna disposición que estipule la supervisión por parte de la oficina de correos de este tipo de indicaciones, el director del puerto exigirá el cumplimiento con las leyes y reglamentos.

Artículos que con frecuencia causan retrasos en la liberación de correo: Importaciones

- Documentos de viaje y documentos de identidad (pasaportes, tarjetas de residencia)
- Productos farmacéuticos (medicamentos que precisan receta médica)
- Narcóticos y moneda
- Productos agrícolas (alimentos y materiales vegetales)
- Productos pesqueros y silvestres (pieles de animales, cornamentas de venado, etc.)
- Artículos falsificados, artículos de marca y artículos con derechos de autor (derechos de propiedad intelectual)
- Armas de fuego (se exige documentación)
- Productos alcohólicos y de tabaco son ambos restringido

Centros de distribución de correo internacional



Unified Global Security: The Challenge Ahead





U.S. Customs and Border Protection

¿¿¿¿¿ **PREGUNTAS????**

Unified Global Security: The Challenge Ahead

